



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORÍA

RESOLUCION No. 801 - FECHA: 13 ABR 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución Rectoral No. 263 del 9 de febrero de 2016, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2016.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con el Ministerio de Cultura, el Convenio de Apoyo a Actividades Artísticas y Culturales No. 0576/16 del 22 de febrero de 2016, el cual, tiene por objeto: APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO V. ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE MUSICA VALLENATA.

Que mediante Resolución Rectoral No. 682 del 1 de abril de 2016, por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000), provenientes del Convenio de Apoyo a Actividades Artísticas y Culturales No. 0576/16 del 22 de febrero de 2016, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Popular del Cesar.

Que para ejecutar el objeto del precitado Convenio, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2016.

Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante oficio de fecha 05 de abril de 2016, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia

www.unicesar.edu.co



**Universidad
Popular del Cesar**

13 ABR 2016

RECTORÍA

8 0 1 --

la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del mencionado convenio.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; los recursos del siguiente convenio:

El Rubro 410705116120, recursos provenientes del Convenio de Apoyo a Actividades Artísticas y Culturales No. 0576/16 del 22 de febrero de 2016, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Popular del Cesar, por un monto de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000), cuya meta es: DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO V ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE MUSICA VALLENATA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 13 ABR 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia

www.unicesar.edu.co

74